



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Civil del Circuito – Aplicación Sistema Procesal Oral
Montería - Córdoba

TRASLADO LIQUIDACION DE CREDITO

EL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MONTERIA, FIJA EN LISTA EL TRASLADO DE LA LIQUIDACION DE CREDITO ALLEGADA POR LA PARTE EJECUTANTE.

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: RUBEN DARIO RAMOS CONTRERAS
DEMANDADO: ANUAR DAVID MONTESINO DIAZ Y OTRA
RADICADO: 2019-00255-00

Se fija en lista por el término de un (1) día LA LIQUIDACION DE CREDITO, de conformidad con el artículo 110 del C.G.P, y al día siguiente comienza a correr el término de traslado de tres (03) días, conforme al artículo 446- 2,4 ibídem.

Montería, Mayo 23 de 2022

HORA DE FIJACIÓN 8:00 a.m.

KATYWSKA BERROCAL KERGUELEN

Secretaria

HORA DESFIJACION: 6:00 p.m.

KATYWSKA BERROCAL KERGUELEN

Secretaria

CONSTANCIA: Hoy veinticuatro (24) de mayo de 2022, siendo las 8:00 a.m., comienza a correr el término de traslado de tres (03) días, vence el día veintiséis (26) de mayo de 2022 a las 6:00 p.m.

KATYWSKA BERROCAL KERGUELEN

Secretaria

Firmado Por:

Katywsk Del Carmen Berrocal Kerguelen

Secretario

Juzgado De Circuito

Civil 04 Escritural

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ec362e2d07f60e3ad0e1c7a162009b6513a9e89d32a3ba745aa953742f7a6456

Documento generado en 23/05/2022 07:55:45 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**